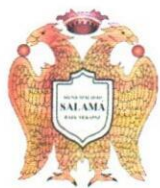




ACTA COMUDE No. 03-2024. En el Municipio de Salamá, Departamento de Baja Verapaz, siendo las nueve horas del día lunes cuatro de marzo del año 2024 en el Salón de Tablas sobre Agua en la municipalidad de Salamá, Barrio el Centro de esta localidad, nos encontramos reunidos el Lic. Victor Jordán de la Cruz Cruz, en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo, **COMUDE**; el Secretario Municipal, en su calidad de Secretario del **COMUDE**; Jorge Mario Cordón Ventura: con el objeto de celebrar la primera reunión Extraordinaria del **COMUDE** en el año 2024 del Municipio; por lo que proceden de la siguiente manera.-----

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM; el Secretario del **COMUDE** a efecto de establecer legalidad de la reunión procede a verificar el quórum requerido, como lo establece el artículo 27 del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en el caso de falta de quorum, las reuniones se realizaran con los presentes, con iguales propósitos, una hora después de la señalada en el mismo lugar y fecha, contando con la presencia de las personas siguientes: **SINDICO I:** Marvin Jehovanny del Cid Milian; **CONCEJAL I:** Rosa Lidia Cuellar; **CONCEJAL II:** Amílcar Ascencio González; **REPRESENTANTES DE CONSEJOS DE DESARROLLO: COCODE DE SEGUNDO NIVEL AREA CENTRAL:** Juan Ramon Oajaca Pérez, Milvia Judith Bendfeldt Ascencio; **COCODE DE SEGUNDO NIVEL AREA NORTE:** Juventino Raymundo Jacinto, Juan Ixpatac Sis; **COCODE DE SEGUNDO NIVEL AREA SUR:** Guadalupe Sis Morales Y Mario Morente González; **COCODE DE SEGUNDO NIVEL DEL AREA NOR ESTE:** Inés Cruz Rodriguez Y Baudilio Mejía Enríquez; **COCODE DE SEGUNDO NIVEL DEL AREA URBANA:** Rubenia Bernadett Bendfeldt, Maynor Enrique Xitumul Mendoza; **REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES ACREDITADOS: MIDES:** Yaneli Anakaren Prera Morales; **SESAN:** Hellen Yorlenni Milian García; **CONAP:** Bacilio Alonzo Enríquez; **RIC:** Marvin Turcios Samayoa; **SECTOR MUJER:** Sonia Maribel Milian Pérez; **MAGA:** Karla Paola Morga Guzmán; **RESERVAS MILITARES:** Billy Rogelio Estrada Aguilar; **RENAP:** Malfi Elena Alvarado Vásquez; **MARN:** Rosibel Méndez Toledo; **UPCV:** Lourdes Zenaida Sandoval Morales; en cumplimiento a lo regulado en los Artículos 11 y 12 del Decreto Número 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Acuerdo Gubernativo Número 41-2002, Reglamento de dicha Ley así mismo se deja constancia del nombre de las personas; **AUSENTES SIN EXCUSA:** COCODE 2DO NIVEL AREA SUR ESTE; BOMBEROS VOLUNTARIOS; DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION; GOBERNACION DEPARTAMENTAL; CAMINOS ZONA VIAL No:14; PGN; CONALFA; SECTOR



PUEBLOS INDIGENAS; SECTOR JUVENTUD; DISTRITO MUNICIPAL DE SALUD; BIOTOPO UNIVERSITARIO PARA LA CONSERVACION DEL QUETZAL; DEFENSORES DE LA NATURALEZA; DEMI; HOSPITAL NACIONAL; PDH; POLICIA NACIONAL CIVIL; MINTRAB; ARUDISUR; Esto de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 inciso "1" del Decreto Número 11-2002 y su respectivo Reglamento.-----

SEGUNDO: APERTURA Y BIENVENIDA: El señor Víctor Jordán de la Cruz Cruz en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo, dio inicio formalmente a la reunión siendo las nueve horas (09:00 hrs) dándoles la bienvenida a los presentes, y agradeció a miembros titulares e invitados por haber atendido la convocatoria, y asistencia a la reunión. **Lectura y Aprobación de la Agenda:** El Señor Jorge Mario Cordón Ventura, Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo somete a consideración de los presentes la propuesta de agenda a desarrollar así: **1) Verificación del Quorum; 2) Apertura y Bienvenida; 3) Priorización de proyecto de Inversión 2024 con CODEDE para reprogramación;** realizada la votación por unanimidad es aprobada la agenda. **Lectura y Aprobación del Acta de la Reunión**

Anterior: El Señor Secretario Jorge Mario Cordón Ventura secretario del Consejo Municipal de Desarrollo, procedió a establecer la legalidad de esta asamblea y determinar el quórum necesario para llevar a cabo la presente reunión. Luego de revisar la asistencia, indica que efectivamente existe el quórum legal requerido para realizar la reunión ordinaria de Consejo Municipal de Desarrollo, da lectura al acta número cero dos guion dos mil veinticuatro (02-2024), de fecha trece de febrero del año dos mil veinticuatro, de la reunión ordinaria celebrada por el Consejo Municipal de Desarrollo, la que es aceptada, aprobada y firmada por los que en ella intervinieron.-----

TERCERO: APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, COFINANCIADO CON FONDOS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE BAJA VERAPAZ. a) El Coordinador del COMUDE y Alcalde Municipal, Lic. Víctor Jordán de la Cruz Cruz, hace del conocimiento del pleno que para el presente Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, no fue aprobado el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y según lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el **ARTÍCULO 171. OTRAS ATRIBUCIONES DEL CONGRESO. CORRESPONDE TAMBIÉN AL CONGRESO:** Literal b) Aprobar, modificar o improbar, a más tardar treinta días antes de entrar en vigencia, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado. El Ejecutivo deberá enviar el proyecto de



Presupuesto al Congreso con ciento veinte días de anticipación a la fecha en que principiará el ejercicio fiscal. Si al momento de iniciarse el año fiscal, el presupuesto no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso. **b)** Con base en lo anterior, se manifiesta que para el presente Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro seguirá rigiendo el Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés"; vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, en consecuencia, seguirá vigente el Programa de Inversión Física, Transferencia de Capital e Inversión Financiera de obras del Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés. El artículo 78 del Decreto No. 54-2022, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés"; vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, en el párrafo sexto establece que: "Para la reprogramación de obras no establecidas en el párrafo anterior, los Consejos Departamentales de Desarrollo, no podrán disminuir el monto global asignado a las funciones de agua, saneamiento, salud y educación, con el fin de salvaguardar la priorización de obras que contribuyan a alcanzar las metas que en estos temas contempla la Política General de Gobierno 2020-2024; las modificaciones entre estas funciones sí están permitidas. Asimismo, se deberá contar con el aval por escrito de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y Consejos Municipales de Desarrollo involucrados; y posteriormente, ser conocida y aprobada mediante resolución del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo, a más tardar el último día hábil del mes de marzo del presente ejercicio fiscal, gestión que deberá constar en acta."; **c)** El Coordinador del COMUDE manifiesta a los presentes que de acuerdo a las Actas de los **COCODES** Números: **1) CERO TRES GUION DOS MIL VEINTICUATRO (03-2024) DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO ALDEA TEMPISQUE, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ; 2) CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICUATRO (02-2024) DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO CASERÍO LOS ENCUENTROS, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ; 3) CERO SEIS GUION DOS MIL VEINTICUATRO (06-2024) DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO BARRIO AGUA CALIENTE, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ; 4) CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICUATRO (02-2024) DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO ALDEA LA PAZ 1, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ; 5) CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (04-2024) DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO ALDEA TEMPISQUE, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ;** presentadas por los **COCODES** del Municipio de Salamá, Baja Verapaz, en los cuales



Manifiestan su **AVAL Y AUTORIZACIÓN** para los **DESISTIMIENTOS TOTALES Y/O PARCIALES** antes mencionados y así poder dar lugar al **ESPACIO PRESUPUESTARIO**, por lo que se hace necesario aprobar los mismos para poder realizar las reprogramaciones de obras y poder incorporar proyectos de la propuesta de inversión del Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **d)** Así mismo manifiesta que se cuenta con las Certificaciones de las Actas de **PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS**: 1) **“MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DEL KILOMETRO 161.90 AL KILOMETRO 162.90 ALDEA LAS ANONAS SALAMA, BAJA VERAPAZ”**, SNIP 315963, según consta en Certificación de Acta No. **CERO TRES GUION DOS MIL VEINTICUATRO (03-2024) DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO ALDEA LAS ANONAS, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ**, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, asentada en los folios ciento cincuenta y cuatro y ciento cincuenta y cinco de su respectivo libro de actas; 2) **“CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES BARRIO AGUA CALIENTE SALAMA, BAJA VERAPAZ”**, SNIP 277895, según consta en Certificación de Acta No. **CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (08-2024) DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO BARRIO AGUA CALIENTE, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ**, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro, asentada en los folios veintisiete, veintiocho y veintinueve de su respectivo libro de actas; 3) **“MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SAN IGNACIO SALAMA, BAJA VERAPAZ”**, SNIP 315928, según consta en Certificación de Acta No. **CERO TRES GUION DOS MIL VEINTICUATRO (03-2024) DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO ALDEA SAN IGNACIO, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ**, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, asentada en los folios ciento ochenta y nueve y ciento noventa de su respectivo libro de actas; 4) **“AMPLIACION CENTRO DE SALUD BARRIO AGUA CALIENTE SALAMA, BAJA VERAPAZ”**, SNIP 315965, según consta en Certificación de Acta No. **CERO NUEVE GUION DOS MIL VEINTICUATRO (09-2024) DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO BARRIO AGUA CALIENTE, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ**, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro, asentada en los folios veintinueve, treinta y treinta y uno de su respectivo libro de actas; 5) **“CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS SAHUESITAS ALDEA LAS ANONAS SALAMA, BAJA VERAPAZ”** SNIP 315948, según consta en Certificación de Acta No. **CERO UNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (01-2024) DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO CASERÍO LAS SAHUESITAS, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ**, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro, asentada en los folios



Setenta y siete y setenta y ocho de su respectivo libro de actas;

6) "CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS MAGUEYES SALAMA, BAJA VERAPAZ", SNIP 315954, según consta en Certificación de Acta No. CERO UNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (01-2024) DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO ALDEA LOS MAGUEYES, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro, asentada en los folios cero dos y cero tres de su respectivo libro de actas; presentadas por los COCODES del Municipio de Salamá, Baja Verapaz, en los cuales manifiestan su **PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN** de los proyectos en mención que solicitan sean ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, por lo que se hace necesario **APROBAR** los mismos para poder realizar los proyectos de la propuesta de inversión del Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro del municipio de Salamá, Baja Verapaz; e) Seguidamente el Coordinador del COMUDE presenta al pleno la **PROPUESTA DE OBRAS** priorizadas por cada uno de los Consejos Comunitarios de Desarrollo arriba mencionados a realizar en el presente **Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro** ; siendo la siguiente propuesta:

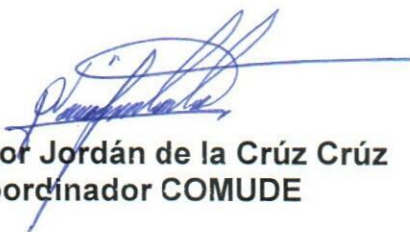
PROYECTOS A EJECUTAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

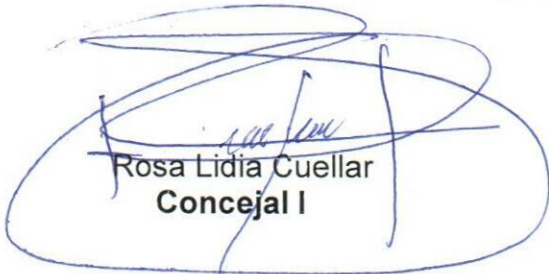
No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A INCORPORAR
1	315963	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DEL KILOMETRO 161.90 AL KILOMETRO 162.90 ALDEA LAS ANONAS SALAMA, BAJA VERAPAZ	Q. 4,101,078.00
2	277895	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES BARRIO AGUA CALIENTE SALAMA, BAJA VERAPAZ	Q. 5,418,787.00
3	315928	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SAN IGNACIO SALAMA, BAJA VERAPAZ	Q. 3,322,572.00
4	315965	AMPLIACION CENTRO DE SALUD BARRIO AGUA CALIENTE SALAMA, BAJA VERAPAZ.	Q. 4,278,336.20
5	315948	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS SAHUESITAS ALDEA LAS ANONAS SALAMA, BAJA VERAPAZ	Q. 1,271,078.00
6	315954	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS MAGUEYES SALAMA, BAJA VERAPAZ	Q. 1,000,000.00
PROYECTOS NUEVOS 2024			Q.19,391,851.20



Enterado el Honorable pleno del Consejo Municipal de Desarrollo, luego de haber escuchado lo anteriormente expuesto, analiza y después de amplias deliberaciones, por unanimidad, **ACUERDA:** I) **APROBAR Y AVALAR LOS DESISTIMIENTOS TOTALES Y/O PARCIALES del ESPACIO PRESUPUESTARIO DE LA INVERSIÓN DOS MIL VEINTITRÉS**, presentados por cada uno de los "CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO" descritos anteriormente, correspondiente para llevar a cabo la ejecución de los proyectos programados en la **INVERSIÓN 2024**, en virtud de ser necesaria la reprogramación respectiva, conforme a lo establecido en el artículo 78 del Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés"; vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. II) **APROBAR LAS ACTAS DE PRIORIZACIÓN** presentadas por cada uno de los "CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO" descritos anteriormente para la ejecución de proyectos a ejecutarse en el presente Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. III) **Aprobar los proyectos a ejecutar en la Reprogramación de Obras del Municipio de Salamá, Baja Verapaz**, arriba descritas para ser **ejecutadas en el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro**. IV): Certificar la Presente Reprogramación al Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz para su conocimiento y efectos consiguientes. V) Notifíquese. El Pleno del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- aprueba los proyectos descritos; como solución a las demandas presentadas por las comunidades solicitantes. -----

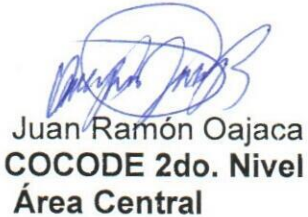
CIERRE: Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas con treinta minutos, suscribiéndose la presente acta la que leída y ratificada firmamos quienes en ella intervenimos.

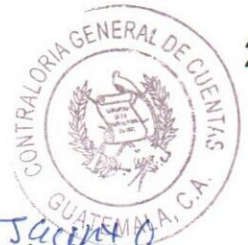

Lic. Victor Jordán de la Cruz Cruz
Coordinador COMUDE

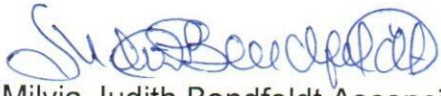

Rosa Lidia Cuellar
Concejal I



Amílcar Ascencio González
Concejal II


Marvin Jehovanny del Cid Milian
Síndico I

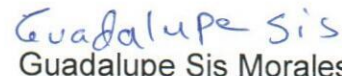

Juan Ramón Oajaca
COCODE 2do. Nivel
Área Central






Milvia Judith Bendfeldt Ascencio
COCODE 2do. Nivel
Área Central


Juventino Raymundo Jacinto
COCODE de 2do Nivel
Área Norte

Juan Ixpatac Sis
COCODE de 2do Nivel
Área Norte


Guadalupe Sis Morales
COCODE 2do. Nivel
Área Sur


Mario Morente González
COCODE 2do. Nivel
Área Sur


Rubenia Bernadett Bendfeldt
COCODE 2do. Nivel
Área Urbana

Maynor Enrique Xitumul Mendoza
COCODE 2do. Nivel
Área Urbana


Yaneli Anakaren Prera Morales
MIDESBV


Hellen Yorlenni Milian García
SESAN


Basilio Alonzo Enriquez
CONAP

Marvin Turcios Samayoa
RIC


Sonia Maribel Milian Pérez
SECTOR MUJER



Karla Paola Morgan Guzmán
MAGA

Billy Rogelio Estrada Aguilar
RESERVAS MILITARES

Malfi Elena Alvarado Vásquez
RENAP

Rosibel Méndez Toledo
MARN

Lourdes Zenaida Sandoval Morales
UPCV

Jorge Mario Cordon Ventura
Secretario de COMUDE

